

ANEXO

MODIFICACION PUNTUAL DE LA RPT

CENTRO DIRECTIVO : DIRECCION GENERAL DE PRODUCCION Y CAPACITACION AGRARIAS
 UNIDAD : SERVICIO DESARROLLO GANADERO
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : 714C, Secc. 13, Serv. 05

NUMERO DEL PUESTO	DENOMINACION, CARACTERISTICAS Y FUNCIONES ESENCIALES DEL PUESTO DE TRABAJO	N I V E L O	G R U P O	COMPLEMENTO ESPECIFICO	C V	Admon. proc.	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO			TITULACION	MERITOS PREFERENTES	F P O A S.	J O N A	L O R C	T O O E	
							Gr.	Cuerpo.	Especialidad.							
130505009	TECNICO VETERINARIO	24	A	40 00	F C	CAC	TS	VAG								7 60

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

458 ORDEN de 20 de marzo de 1995, por la que se dispone la sustitución del Director General de Vivienda durante su ausencia de Canarias.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 5.2 del Decreto Territorial 212/1991, de 11 de septiembre, y a fin de mantener el adecuado funcionamiento de los servicios, en el ejercicio de las facultades que tengo atribuidas,

DISPONGO:

Suplir en el despacho de los asuntos ordinarios, entre el 20 y 26 de marzo de 1995, ambos inclusive, al Director General de Vivienda, por D. José Tomás San Segundo Cerviá, Secretario General Técnico.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 1995.

EL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS,
 VIVIENDA Y AGUAS,
 p.s., EL CONSEJERO DE
 ECONOMÍA Y HACIENDA,
 José Miguel González Hernández
 (Decreto 48/1995, de 17 de marzo;
 B.O.C. nº 34, de 20.3.95).

Consejería de Trabajo y Función Pública

459 RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el recurso nº 100/95, interpuesto por D. Calixto Galán Flores, contra Orden del Consejero de Trabajo y Función Pública de 21 de noviembre de 1994, por la que se aprueba la relación definitiva de funcionarios integrados en el Grupo A "a extinguir", de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de Las Palmas de Gran Canaria, en el recurso nº 100/95, interpuesto por D. Calixto Galán Flores, contra Orden del Consejero de Trabajo y Función Pública de 21 de noviembre de 1994, por la que se aprueba la relación definitiva de funcionarios integrados en el Grupo A "a extinguir", de la Comunidad Autónoma de Canarias, y dado que el acto objeto de la impugnación afecta a una pluralidad de administrados por determinar, supuesto subsumible en lo determinado en el artº. 59.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General, conforme a lo dispuesto en el artº. 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificado por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal,

R E S U E L V E:

Emplazar a cuantos aparezcan como interesa-